

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
	ACTA	Fecha	22-06-2015
	Página 1 de 3		



1 de 3

CONTRATO:	DE SUMINISTRO No. N° 110.10.01.0054 DE 08 DE ABRIL DE 2020		
FECHA:	05 DE MAYO DE 2.020		
HORA DE INICIO:	08:30 AM		
HORA DE TERMINACIÓN:	10:20 AM		
SITIO DE REUNIÓN:	Oficina de la secretaria de desarrollo Social, integral y Productivo		
ASISTENTE	REPRESENTANTE DE	FIRMA	
MARCOS ELADIO NIETO Supervisor.	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
KAREN DAYANA TRASLAVIÑA LÓPEZ Contratista.	CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y CONSULTORIAS MANUELA S.A.S.		

ASUNTOS ATRATAR

- SOLICITUD DE AJUSTES DE LA PRECIOS UNITARIOS PREVISTOS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO No 110.10.01.0054 DEL 2020-04-08.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

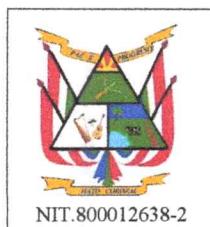
El Secretario de desarrollo Social, integral y Productivo saluda a los presentes, y manifiesta la necesidad de realizar ajustes a los precios unitarios establecidos en el contrato de suministro No 110.10.01.0054 DEL 2020-04-08, seguidamente, la representante legal de la empresa contratista KAREN DAYANA TRASLAVIÑA LÓPEZ, toma la palabra para solicitar las razones de la modificación de precios, teniendo en cuenta que semanas atrás se había realizado un comité técnico en el que se evaluó el mismo tema y se tomaron las medidas correspondientes en mutuo acuerdo con los implicados.

El señor Marcos Eladio Nieto en calidad de supervisor del contrato, expone que, según las tablas de precios de la canasta familiar recomendados por el DANE y el sondeo de precios realizados por la administración en el municipio de Hato Corozal, se pudo notar que hay una variación de precios, por lo cual se sugiere realizar un ajuste de precios, teniendo en cuenta las siguientes causales:

1. Suspensión en el cobro de peajes.
2. Realización de cotizaciones con fecha de 05 de mayo de 2020.

Según los preceptos anteriores, es importante señalar que el estudio de mercado realizado por la administración municipal posterior a la declaratoria de la urgencia manifiesta según decreto 018 de marzo 26 de 2020, donde los precios fueron afectados por los incrementos presentados a nivel nacional, debido a la especulación de los distribuidores y comercializadores, el cual precedió a la suscripción del contrato de suministro No. 110.10.01.0054 del 08 de abril de 2020, como parte del contrato evidencio que existe un desequilibrio contractual contra la administración municipal en el evento que durante la ejecución del negocio jurídico existió una disminución de los valores previstos en el presupuesto con posterioridad a la presentación de la propuesta económica¹.

¹ Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá. Bogotá, D.C. quince (15) de marzo de dos mil dos (2002). TA-CCB-20020315



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-
CASANARE

ACTA

NIT.800012638-2

Código

PA-GD-P1-F1

Versión

02

Fecha

22-06-2015

Página 2 de 3



2 de 3

La señora KAREN DAYANA TRASLAVIÑA LOPEZ, representante legal de la empresa MANUELA S.A.S. afirma que el día 22 de abril se realizo la primera entrada de almacén de los productos de canas familiar que equivalen a 932 kits de los 1121, según acta de comité técnico del día 20 de abril de 2020 y el día 30 de abril se realizó la segunda entrada de almacén de 189 kits restantes.

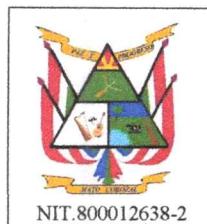
Las dos parte acuerdan llevar a cabo los cambios pertinentes, según lo solicitado por la administración, estos ajuste se verán reflejados en el acta de liquidación del contrato.

De acuerdo a lo anterior se solicita respetuosamente realizar las siguientes decisiones.

DECISIONES TOMADAS

1. Teniendo en cuenta que la Administración Municipal debe actuar con fundamento en los principios que rigen la función Administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, por tanto, debe procurar la salvaguarda de los intereses colectivos de los habitantes del Municipio de Hato Corozal, especialmente la eficiencia en el manejo de los recursos en procura de atender eficazmente la crisis generada por la pandemia causada por el Coronavirus COVID-19, el señor MARCOS ELADIO NIETO, en calidad de supervisor del contrato acuerda con el contratista realizar un ajuste a los precios unitarios de los bienes a suministrar en el marco de la ejecución del contrato No 110.10.01.0054 de 8 de abril de 2020.,
2. El nuevo presupuesto según modificadorio No 2 será el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA %	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Arroz blanco, peso neto 1000 grm	UNIDAD	3363	\$ 3.808	0	\$ 4.618,00	\$ 15.530.334,00
2	Aceite vegetal de soya contenido neto de 1000 ml	UNIDAD	1121	\$ 5.700,00	19	\$ 6.510,00	\$ 7.297.710,00
3	Azúcar peso neto 1000 grm	UNIDAD	1121	\$ 2.810	5	\$ 3.620,00	\$ 4.058.020,00
4	Leche en polvo x 380 gr enriquecido con vitamina A Y D	UNIDAD	1121	\$ 8.323	0	\$ 9.133,00	\$ 10.238.093,00
5	Lenteja empacada en bolsa de 460 gr unidades	UNIDAD	2242	\$ 2.476	0	\$ 3.286,00	\$ 7.367.212,00
6	Pasta alimenticia sencilla tipo espagueti, empaca en bolsa x kilo de fácil preparación	UNIDAD	1121	\$ 4.761	5	\$ 5.571,00	\$ 6.245.091,00
7	Pasta alimenticia, fideos para sopa, empacada en bolsa x kilo.	UNIDAD	1121	\$ 3.170	5	\$ 3.980,00	\$ 4.461.580,00
8	Panela 100% natural, peso neto 500 gm	UNIDAD	3363	\$ 3.014	0	\$ 3.824,00	\$ 12.860.112,00
9	Sardina de 425 gr en salsa de tomate	UNIDAD	1121	\$ 7.757	5	\$ 8.567,00	\$ 9.603.607,00
10	Sal refinada en bolsa, contenido neto x kilo	UNIDAD	1121	\$ 1.337	0	\$ 2.147,00	\$ 2.406.787,00
11	Harina pre cocida de maíz blanco, empacada en bolsa x kilo	UNIDAD	1121	\$ 3.081	5	\$ 3.891,00	\$ 4.361.811,00
12	Harina de trigo leudante, empacada en bolsa x kilo	UNIDAD	1121	\$ 3.176	5	\$ 3.986,00	\$ 4.468.306,00



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-
CASANARE

NIT.800012638-2

ACTA

Código

PA-GD-P1-F1

Versión

02

Fecha

22-06-2015

Página 3 de 3



3 de 3

13	Avena en hojuelas, buena fuente de fibra, empacada en bolsa x 500 gr	UNIDAD	2242	\$ 3.211	0	\$ 4.021,00	\$ 9.015.082,00
14	Papel higiénico con alto rendimiento y suavidad, color blanco, 36 metros de largo, y 11,4 cm de ancho x 9,1 cm, 320 hojas triples, x 4 rollo	UNIDAD	1121	\$ 6.602	19	\$ 7.412,00	\$ 8.308.852,00
15	Crema dental 67gm limpieza profunda multiacción + cepillo de dientes	UNIDAD	1121	\$ 2.200	19	\$ 3.010,00	\$ 3.374.210,00
16	Jabón de baño en barra de 125 gr x 1 unidades	UNIDAD	1121	\$ 2.375	19	\$ 3.185,00	\$ 3.570.385,00
17	Jabón de lavar ropa 300gr (barra)	UNIDAD	1121	\$ 1.567	19	\$ 2.377,00	\$ 2.664.617,00
18	Blanqueador líquido por 1000 ml	UNIDAD	1121	\$ 3.593	19	\$ 4.403,00	\$ 4.935.763,00
19	Detergente en polvo, empacado en bolsa por 1000gr	UNIDAD	1121	\$ 5.183	19	\$ 5.993,00	\$ 6.718.153,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO							\$ 127.485.725,00

Valor en letras es: CIENTO VEINTI SIETE MILLONES CUARTROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$127.485.725,00)

COMPROMISOS

Terminada la reunión, se plantean los siguientes compromisos:

- La supervisión se compromete a realizar los trámites administrativos a los que hubiere lugar.



MARCOS ELADIO NIETO

Secretario de Desarrollo Social, Integral y Productivo
SUPERVISOR DEL CONTRATO



Karen Traslavina

KAREN DAYANA TRASLAVINA LOPEZ,
R/L MANUELA S.A.S.
CONTRATISTA